

AÑO XV, SERIE II, n.º 69

1927, abr.

REVISTA
DE
CIENCIAS ECONOMICAS

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Ing. F. Pedro Marotta
Por la Facultad

Enrique Julio Ferrarazzo
Por el Centro de Estudiantes

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Guillermo Garbarini Islas

Dr. Alfredo S. Gialdini
Por la Facultad

Jacinto González
Por el Centro de Estudiantes

Salvador Russo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

El IV Congreso Universitario Anual

Buenos Aires, octubre 26 de 1926.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Dr. Mario Sáenz.

S/D.

Los que suscriben, bajo la presidencia del Dr. José León Suárez, como fué dispuesto oportunamente, por la Facultad, se trasladaron el día 21 del corriente por la noche a Santa Fe, y después de participar en todos los actos del IV Congreso Universitario Anual, han regresado en la fecha.

Antes de referirnos al Congreso, propiamente dicho, nos parece indispensable formular algunas observaciones, que reputamos fundamentales, al Reglamento que le rige a la manera como se desenvuelve la labor en sus diversas secciones.

El Reglamento, si pudiera explicarse para una primera reunión, celebrada en la ciudad de La Plata, donde la Universidad que allí existe tomó la iniciativa, de ninguna manera puede aceptarse tratándose de las sesiones anuales y realizadas por turno en cada una de las sedes Universitarias. En la actualidad el Reglamento y los procedimientos de su aplicación hacen del Congreso un simple acto de la Universidad de La Plata, al que son invitados representantes de las otras Universidades para participar en sus labores en inferioridad de condiciones. En efecto; solo pueden tratarse los temas *aprobados por el Consejo Superior de la Universidad de La Plata*, el que a su vez determina las secciones que funcionarán en cada reunión anual. Solamente "Los presidentes de las Universidades, los Decanos de las Facultades, el vice-presidente y

los *miembros de la Universidad de La Plata*”, podrán participar en la discusión de los temas de cualesquiera de las secciones del Congreso”. En cuanto a las proposiciones formuladas por las diversas Facultades y aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad de La Plata, no pueden ser discutidas con el propósito de modificarlas, sustituirlas, y *ni siquiera corregirlas* sino que deben ser *sostenidas o negadas*, es decir, se aceptan tal cual, o se rechazan íntegramente. Cada sección no elige su Presidente, sino que “sería presidida por el Decano de la Facultad o el Director del Instituto respectivo de la Universidad de La Plata”. Por último, el Art. 11 del reglamento vigente, contiene, textualmente, esta singular disposición: “*Toda duda que sugiera la interpretación de este reglamento, así como toda omisión, será resuelta y subsanada por el Presidente de la Universidad de La Plata, o por la comisión de Reglamento que éste designe. Y si sucediera que no pudiere actuar el Presidente*” le reemplazará el vice de la misma Universidad.

Nos parece, señor Decano, perjudicial para los fines del Congreso e inaceptable para los fueros de las demás Universidades, la circunstancia de que la Universidad de La Plata, a la que nadie disputa los méritos de la iniciativa, tenga el exclusivo privilegio de aprobar los temas que han de ser tratados, y determinar las secciones que han de funcionar. Parece que con más acierto y sobre todo con mejor derecho, debieran ser las Facultades similares, o por lo menos las Universidades en conjunto, las que debieran fijar los temas que merecen aprobación y determinar las secciones. Se ha dado el caso de que el Consejo Superior de La Plata, ha excluido temas que habían sido aprobados por las Facultades, y mientras ha creado una sección de Química, otra de Física Matemática y Astronómica y una de Ciencias Naturales, (sin contar tres más, de Medicina, Agronomía y Veterinaria), ha agrupado en una sola, las ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas. Acontece así que, en un país de índole económica por excelencia, como es el nuestro, que cifra tal vez en demasía sus ideales en la economía, que tiene varias Facultades y muchas Escuelas de estudios económicos y comerciales, no ha tenido la debida representación en una sección especial del IV Congreso Universitario. Es evidente que en estos Congresos no puede faltar una sección de Economía y Finanzas. Igualmente criticable es la disposición que permite tan solo a los Decanos y a los *miembros de la Universidad de La Plata*, sea cual fuere su categoría, participar en cualquiera de las secciones.

La disposición que solo admite discutir y votar la *afirmación o la negativa integral*, fué llevada hasta el extremo de no permitir-

se en nuestra sección, al ponente del tema II, que aceptase una pequeña modificación de detalle, y en la discusión de otra tampoco pudiera corregirse un vocablo mal empleado. Como protestáramos ante el presidente de la sección, éste resolvió, de acuerdo con el artículo 11, que despejaría la duda el señor Presidente de la Universidad de La Plata, allí presente, quien manifestó que los temas deberían aceptarse o rechazarse, sin modificación alguna.

Hemos sabido, sin embargo, que este criterio tan excesivamente rígido, no tiene siquiera el mérito de la uniformidad, porque no se siguió en otra sección, como la de Veterinaria, Humanidades, etc., y como prueba esto, daremos un solo ejemplo: el que informa el recorte que acompañamos con el voto referente a la limitación del número de alumnos en las Facultades.

Estos Congresos no tienen objeto o pierden gran parte del que debiera tener, si las discusiones no han de considerar — cuando así convenga — a la modificación, alteración o aprobación parcial de los temas.

La Presidencia de las diversas secciones no deben ser reglamentaria y, sobre todo, no puede constituir un privilegio de la Universidad de La Plata. Las dudas que sugiera la interpretación de los reglamentos deben resolverse por una Comisión Especial nombrada por el Congreso, y no por el Sr. Presidente de una sola Universidad o por la Comisión que él tenga a bien designar.

En nuestra opinión la Universidad de Buenos Aires debe resolver no concurrir a estos Congresos, mientras no se modifique su reglamentación en el sentido, no solo de evitar la hegemonía actual acordada a la Universidad de La Plata, sino también hasta tanto no se modifiquen sus disposiciones de procedimiento.

En una condición de seriedad y de eficacia que los temas se publiquen un extracto suficiente de sus fundamentos, y se circulen con tiempo oportuno entre los miembros del Congreso.

Con fecha 22 del corriente el Presidente de esta delegación presentó la nota cuya copia se acompaña, haciendo saber el carácter que investía. Esta nota ni fué contestada ni motivó resolución alguna.

La delegación participó en la discusión y votación de los 18 temas de la sección primera, única en la que pudo intervenir. Los dos temas propuestos por esta Facultad 14 del Dr. Suárez y 15 del Dr. Gonella merecieron la unánime aprobación de la numerosa y calificada asamblea.

El Dr. Suárez fundó el tema No. 14 y terció especialmente en la discusión del tema 10., que fué aprobado con la expresa constan-

cia de que ello no importaba aprobar los fundamentos expuestos por su autor. El Dr. Podestá participó en la discusión de la proposición II quedando aclarada que ella comprendía como bien de familia inembargable, no solamente la propiedad urbana sino también la rural; y si no pudo elevarse el privilegio hasta el valor de pesos 25.000, y modificarse la parte final de los fundamentos fué por la férrea interpretación del reglamento, a que nos hemos referido.

El Dr. Grassi propuso una moción de orden que fué aceptada y que facilitó fundamentalmente las tareas de la sección. Ella consistía en: "Que el Sr. Presidente leyera cada proposición, y que si ella no ofrecía duda u objeción alguna por parte de los Delegados, fuera puesta a votación sin más trámite; pudiendo sin embargo, cada delegado solicitar siempre que lo creyera oportuno, al autor de la proposición, las aclaraciones o explicaciones del caso".

Luego, en momentos en que iba a ser rechazado el tema II, propuesto por el Dr. González Calderón, concebido en estos términos:

"El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es conveniente la unificación de los impuestos al consumo y distribución proporcional de los mismos entre las provincias y la capital federal", confundiéndose un punto de vista económico y de conveniencia práctica, con uno político y jurisdiccional, el Dr. Grassi aclaró el verdadero concepto de técnica fiscal en que se fundaba la proposición que se discutía, lográndose así evitar el rechazo de la misma y obtener su aplazamiento para el próximo Congreso.

El Dr. Gonella dió los fundamentos del tema No. 15 relativo a "legislación general sobre explotaciones petrolíferas", cuyo texto se agrega. Participó, además, aunque indirectamente por oponerse el reglamento, en la II Sección del Congreso o sea Humanidades y Educación, proponiendo por escrito una modificación al tema número 26 cuya copia se acompaña.

El programa de agasajos, no obstante ser nutrido, se cumplió en todas sus partes; banquetes ofrecidos por el señor Rector de la Universidad del Litoral, por el señor Gobernador de Santa Fe y por el de Entre Ríos, en el Paraná, conferencia del Dr. Matienzo sobre *La mentira en la política*, colocación de la piedra fundamental del edificio de la Universidad del Litoral, recepción en la Casa de Gobierno de Santa Fe; excursión a la ciudad de Paraná, etc.

Creemos de nuestro deber mencionar las atenciones especialmente que nos dispensó el señor Rector de la Universidad del Litoral, Dr. Pedro E. Martínez. Lo mismo decimos del Centro Español de Santa Fe, que tuvo a bien ofrecernos una afectuosa recepción. Corresponde también hacer constar que los gastos de estada, movili-

dad y demás que ocurren en actos de esta naturaleza, han sido por cuenta exclusiva de los delegados.

Saluda al señor Decano con la mayor consideración.

(Fdos.): José León Suárez — Eduardo M. Gonella — José P. Podestá — Italo Luis Grassi.

Al señor Presidente del cuarto Congreso Universitario anual, Doctor B. Nazar Anchorena.

Según notas originales que tengo en mi poder en una reunión celebrada el 15 del corriente, en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, resolvióse nombrar Presidente de la delegación al señor Decano Dr. Mario Suárez y vice primero al que suscribe. Posteriormente, me fué comunicado que no concurriría el señor Decano y que en mi carácter de vice-presidente me correspondía "asumir la presidencia de la delegación".

Comunico lo que antecede al señor Presidente, al solo efecto de poder tomar parte en cualquiera de las secciones, considerando que represento al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por expresa resolución de la misma en todas las actividades de este Congreso.

Saludo al señor Presidente muy atte. — (Fdo.): José León Suárez.

Santa Fe, octubre 23 de 1926.

RESOLUCIONES DE LA I. SECCION DEL IV CONGRESO UNIVERSITARIO DE SANTA FE

24-24 octubre de 1926

1. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que para el mejor éxito del sistema representativo en nuestro país conviene que la ley electoral adopte alguno de los métodos de representación proporcional compatibles con el texto del Art. 37 de la Constitución Nacional. (Propuesto por el doctor José Nicolás Matiezo).— Aprobado.

2. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que la disposición del artículo 18 de la ley 9527, modificado por la ley número 11.137 que estatuye el privilegio de la inembargabilidad del "bien de familia", no es suficiente para amparar en nuestro país el hogar modesto. Se requieren disposiciones complementarias del "Homestead", universalmente aceptado, extendiendo el privilegio a adquisiciones urbanas hasta la suma de \$ 20.000, haciendo irre-

nunciable e inenajenable el privilegio, salvo caso de autorización judicial que consulte los intereses de toda la familia, e impidiendo la venta del bien en caso de fallecimiento del padre o de la madre, pues con el régimen sucesorio de nuestro código se pulveriza la pequeña propiedad. (Propuesto por el doctor Enrique Ruiz Guiñazú). — Aprobado.

3. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que la defensa efectiva de los derechos civiles exige que la reparación del daño moral sea acordada por las leyes con toda amplitud. (Propuesto por el doctor Enrique V. Galli). — Aprobado.

b) *Del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral.*

4. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que no podrán votar los analfabetos. La ley fijará un plazo prudencial antes de hacerse efectiva, a fin de que esta exigencia afecte al menor número de los actualmente inscriptos y de los que deben irse inscribiendo en los padrones electorales. (Propuesto por el doctor Pedro E. Martínez). — Aprobado.

c) *De la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad nacional del Litoral.*

5. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es necesario dictar un código de legislación industrial y obrera. — Aprobado.

6. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que conviene intensificar los estudios del doctorado en las Facultades de ciencias jurídicas y sociales de las universidades argentinas. — Aprobado.

7. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que en la reforma del código civil debe sustituirse el sistema de la tradición, como medio de publicidad de los derechos reales, por el sistema del registro. — Aprobado.

d) *De la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas de la Universidad Nacional del Litoral.*

8. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que el sistema impositivo argentino debe fundarse en el principio de la progresividad, mínimum de existencia y discriminación. — Aprobado.

9. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es conveniente se organice cuanto antes la carrera administrativa, sobre la base de la no admisión a las funciones públicas de quienes carezcan de certificados de idoneidad para desempeñarlas; consi-

dera indispensable la organización inmediata de múltiples institutos o escuelas de ciencias políticas, debidamente especializados; y aconseja adoptar las reformas legislativas o constitucionales que fueren necesarias para implantar tal sistema.—Aprobado.

10. — Para que desaparezcan los inconvenientes del sistema tripartita actual de contralor de las inversiones del tesoro público, — el cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es conveniente la creación de un organismo (Tribunal de cuentas) independiente del Poder Ejecutivo, que obre con entera libertad.—Aprobado.

c *De la Facultad de derecho de ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires.*

11. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es conveniente la unificación de los impuestos al consumo y distribución proporcional de los mismos entre las provincias y la capital federal. (Propuesto por el doctor Juan A. González Calderón). — Aprobado para el próximo Congreso.

12. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que la ley de accidentes del trabajo debe reformarse de acuerdo con las convenciones últimamente votadas por la Organización internacional del trabajo. (Propuesto por el doctor Leonidas Anastasi).—Aprobado.

13. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que conviene dictar una ley reglamentaria de los partidos políticos en la República argentina. (Propuesto por el doctor Leonidas Anastasi).—Aprobado.

f) *De la Facultad de ciencias económicas de la Universidad de Buenos Aires.*

14. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que es una necesidad jurídica y económica promover reglamentaciones internacional es para la explotación de las riquezas de caza y pesca en el mar libre, especialmente en las regiones próximas o con comunicaciones vitales permanentes o frecuentes con las aguas adyacentes a las costas de la República.—Aprobado.

15. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que estima necesario una legislación general sobre explotación petrolífera, que asegure un régimen económico nacional de esta fuente de verdadera riqueza nacional, para asegurar su máximo de rendimiento y darle el rol preponderante que habrá de ejercer en el porvenir de la Nación.—Aprobado.

g) *De la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad nacional de Córdoba.*

16. — El cuarto Congreso universitario anual, resuelve: que la elección directa de presidente por sufragio universal y mayoría absoluta consulta mejor los principios de la organización democrática, aumenta la influencia directa y favorece la estabilidad del gobierno.—Aprobado.

17. — El Cuarto Congreso Universitario Anual, resuelve: que el Ministerio fiscal debe acusar de oficio al diario o periódico que impute a un funcionario público la comisión de un delito que no sea de acción privada.—Aprobado.

18. — El Cuarto Congreso Universitario Anual, resuelve: que la seguridad de las transacciones y la prosperidad económica exigen la organización de un registro de la propiedad inmobiliaria sobre la base de la responsabilidad del Estado de los derechos que se anoten.—Aprobado.

LA LIMITACION DEL INGRESO DE ALUMNOS A LAS FACULTADES (1)

Un voto del Cuarto Congreso Universitario, reunido en Santa Fe

Como era de esperar, el Cuarto Congreso Universitario, que ha terminado ayer sus sesiones en la ciudad de Santa Fe, se ha ocupado de la limitación del ingreso de alumnos a las Facultades, asunto planteado por la reciente resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires.

En efecto, la Sección Educación y Humanidades de dicho Congreso, después de rechazar la ponencia de la Facultad de Medicina de Buenos Aires en favor de la limitación de estudiantes en las Universidades, sancionó el siguiente voto, sostenido por los delegados Dres. Loudet, Palcos, Márques Miranda y Dujovne, de las Facultades de Humanidades y Filosofía de Buenos Aires y La Plata:

“El Cuarto Congreso Universitario declara que, para una mayor actualización de los postulados que sirven de base a nuestra democracia y para asegurar mejor el progreso cultural y técnico de la República, las Universidades deben tener sus puertas abiertas a cuantos jóvenes aptos estén en condiciones de cursar sus estudios, y los Poderes Públicos se encuentran en la obligación de suministrar los fondos necesarios para satisfacer tan noble aspiración, sin más limitaciones que las que se establezcan espontánea-

(1) “La Nación”, 27 Octubre 1926.

mente por la capacidad intelectual y la contracción al estudio demostradas por los que solicitan inscripción en las diversas Facultades”.

SECCION II

HUMANIDADES Y EDUCACION

Tema N.º 26.

Considero que el tema propuesto podría concretarse, teniendo en cuenta que el canje de informaciones bibliográficas o documentales interesa más a las Facultades, por la especialización de los estudios, que a la Universidad, por su carácter de organismo general. En ese sentido opino que el IV Congreso Universitario debe aconsejar a las distintas Facultades de las Universidades Americanas, como un anhelo inspirado en el mutuo conocimiento de los estudios especializados de cada país la conveniencia de que los distintos gabinetes, laboratorios y seminarios se suministren recíprocamente:

- a) Bibliografías de los autores de los respectivos países;
- b) Canje de publicaciones propias y oficiales;
- c) Intercambio de informaciones sobre estudios en curso o sobre trabajos inéditos.

Es pues, recomendable la creación de institutos de bibliografía e información, independiente o anexo a los seminarios, tal como ocurre en el Seminario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que cuenta con una sección denominada Instituto Bibliográfico, que ficha y clasifica el material bibliográfico, cuyo resultado es divulgado mensualmente mediante la publicación de un boletín.

Con el intercambio de publicaciones e investigaciones especiales, aumentará el conocimiento recíproco entre los distintos países de América, resultando de ello una mayor vinculación en base a la que prosperará la verdadera doctrina de la solidaridad continental, denominada “panamericanismo”.

(Fdo.): **Eduardo M. Gonella.**

REGLAMENTACION INTERNACIONAL DE LA CAZA Y LA PESCA EN EL MAR LIBRE

(Nota que sirve de fundamento de la proposición respectiva)

Buenos Aires, agosto 4 de 1926.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Dr. D. Mario Sáenz.

En contestación a su atenta del 29, me es grato manifestarle que considero el tema más indicado para proponer que se trate en el 4.º Congreso Universitario que se reunirá en Santa Fe, el siguiente:

“Necesidad jurídica y económica de promover reglamentaciones internacionales para la explotación de las riquezas de caza y pesca en el mar libre, especialmente la existente en las regiones próximas o con comunicaciones vitales permanentes o frecuentes con las aguas adyacentes a las costas de la República”.

Este tema es de interés capital para la humanidad y, en porvenir no muy lejano, para nuestro país. Es cuestión averiguada y resuelta que los alimentos que empiezan a escasear en la tierra, por el aumento de población y por el aumento medio de consumo por habitante, no podrán buscarse sino en el mar. Por otra parte, la biología marítima demuestra que esta fauna, se rige en su desarrollo y costumbres por leyes que no se concilian con las artificiales establecidas por el derecho internacional consuetudinario, con propósitos exclusivamente políticos, para distinguir entre el mar territorial y el libre. Solamente una reglamentación internacional puede responder a las necesidades de conservación y buena explotación de las especies, en interés de la comunidad, armonizado con el de los ribereños del mar.

Los medios modernos de caza y pesca han centuplicado el rendimiento de las faenas, porque se cosecha muchísimo más en igual tiempo y porque se puede trabajar, durante temporadas del año, doble o triplemente más extensas que antes. Esta evolución industrial, plantea la inevitable extinción, a corto plazo, de las principales riquezas de la fauna marítima, si no se llega, pronto, a una reglamentación internacional que determine las zonas y métodos de aprehensión, épocas de veda, trayectos de prohibición de caza (comunicaciones vitales: corrientes isotérmicas, isoquímicas e isobiogénicas, en general) de los cetáceos, anfibios, peces. La reproducción de estos animales no está de acuerdo con

la extinción que hace el hombre, no tanto por lo que realmente aprovecha, cuanto por lo que desperdicia o malgasta a causa de una inconciencia de solidaridad, estimulada por la falta de normas y reglamentaciones en el mar libre.

El tema armoniza, completamente, con las orientaciones de la Facultad; pues, como sabe el Sr. Decano, la teoría jurídico-económico de la reglamentación internacional de las explotaciones de la fauna del mar, nació en la cátedra de esta casa y, pasando por los períodos de impugnación, discusión y enmienda, ha sido, finalmente, consagrada por las más altas autoridades existentes en la materia: la comisión de Expertos para la Codificación Progresiva del Derecho Internacional de la Liga de las Naciones y el Consejo Ejecutivo de esta que, respectivamente, han informado y resuelto, recomendar la tesis a todos los gobiernos para que ajusten un convenio internacional tan universal como sea posible. Falta, sin embargo, vulgarizar y agitar la idea para que la opinión y los gobiernos, le dediquen toda la atención que merece.

Me permito recordar al Sr. Decano, que en la Facultad de Ciencias Económicas, se dictó, en 1924, el primer curso en la República (y probablemente en la América Ibérica) sobre geografía e industrias del mar, tendiente a cimentar, con fundamentos científicos y argumentos nacionales, la conclusión que sugiere como tema. El resultado de ese curso es el libro del Sr. Luciano H. Valette, "Explotación de las Industrias Marítimas en las costas de la R. Argentina". Con él, y con mi informe presentado a la Liga de las Naciones, publicado en el número de enero, de este año, de la Rev. de C. Económicas (tomando en cuenta las correcciones sobre cifras de ballenas que comuniqué el 21 de mayo) hay elementos bastantes para justificar el tema, sin perjuicio de mis numerosos estudios anteriores en el Ministerio de Agricultura y en mi libro "Diplomacia Universitaria Americana", a que, en todo caso, me remito.

Saludo al Sr. Decano con toda consideración.

(Fdo.): **José León Suárez.**

Al señor Presidente del cuarto Congreso Universitario Anual,
Doctor B. Nazar Anchorena.

Según notas originales que tengo en mi poder en una reunión celebrada el 15 del corriente en la Facultad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, resolvióse nombrar Presidente de

la delegación al señor Decano Dr. Mario Sáenz y Vice-primerero al que suscribe. Posteriormente, me fué comunicado que no concurriría el señor Decano y que en mi carácter de Vice-presidente me correspondía "asumir la Presidencia de la delegación".

Comunico lo que antecede al señor Presidente, al solo efecto de poder tomar parte en cualquiera de las secciones, considerando que represento al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por expresa resolución de la misma en todas las actividades de este Congreso.

Saludo al señor Presidente muy atte.

(Fdo.): **José León Suárez.**

Santa Fe, octubre 23|926.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1926.

Señor Rector de la Universidad del Litoral,

Doctor Pedro E. Martínez.

Tengo el honor de dirigirme al señor Rector a los efectos de agradecerle las diversas atenciones que ha dispensado en varias oportunidades a los delegados de la Facultad, al Cuarto Congreso Universitario Anual reunido en la ciudad de Santa Fe.

Con este motivo me complaceo en saludarlo con mi más distinguida consideración.

(Fdo.): **Mario Sáenz — Mauricio E. Greffier.**

Buenos Aires, noviembre 8 de 1926.

Señor Doctor José León Suárez.

Me complaceo en dirigirme a Vd. para acusarle recibo del informe que ha remitido referente a las sesiones del Cuarto Congreso Universitario Anual, en el cual representaba a la Facultad.

Contiene apreciaciones de mucho interés y verdadero acierto, por cuyo motivo se ha dispuesto su publicación en la Revista de Ciencias Económicas. Asimismo se remitirá nota de agradecimiento a las diversas personas indicadas que atendieron con especial deferencia a los representantes de la Facultad.

Por otra parte la labor desarrollada por la delegación de la Facultad ha sido de mucha eficacia, como tenía que serlo, dada la preparación de las personas que la componía.

Saludo a Vd. con mi más distinguida consideración.

(Fdo.): **Mario Sáenz — Mauricio E. Greffier.**

Buenos Aires, noviembre 8 de 1926.

Señor Presidente del Centro Español de Santa Fé.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de agradecerle las diversas atenciones que ha dispensado en varias oportunidades a los delegados de la Facultad, al Cuarto Congreso Universitario Anual reunido en la ciudad de Santa Fe.

Con este motivo, me complaceo en saludarlo con mi más distinguida consideración.

(Fdo.): **Mario Sáñez — Mauricio E. Greffier.**

